



Convenio ANH-SGC

El Servicio Geológico Colombiano firmó el convenio 002 ANH | 002 SGC de 2022 con la ANH cuyo objeto es



“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en mejorar la calidad de la información geológica y geofísica del país” con los siguientes objetivos:

- > Divulgar y fortalecer los mecanismos para suministrar servicios de información técnica existente en el BIP de las cuencas frontera.
- > Poner a disposición de los grupos de investigación e industria, la información técnica disponible en las bases de datos del Banco de Información Petrolera, relacionada con las cuencas frontera definidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tales como información de pozos, sísmica, cartografía geológica, otros métodos geofísicos, núcleos de pozos, rípios, muestras de superficie.
- > Disponer y entregar la información técnica de manera ágil y efectiva a los grupos de investigación y/o la industria, relacionada con este convenio, de acuerdo con los procesos establecidos por el BIP para la prestación de los servicios de asesoría especializada para el suministro de información técnica.
- > Asegurar la suscripción de los acuerdos éticos pactados por el SGC y la ANH con los grupos de investigación, cerrando el ciclo a través de la entrega de los resultados de la investigación al BIP.



Este convenio permite disponer de servicios de información del BIP, sin costo, bajo las siguientes condiciones:

- > Proponer un proyecto de investigación avalado por grupos de investigación reconocidos por Minciencias, universidades y/o compañías del sector de hidrocarburos.
- > Sobre temas que generen conocimiento relacionado con el Sector de Hidrocarburos.
- > Desarrollados en la Cuencas Frontera definidas por la ANH (Amagá, Cordillera Oriental, Urabá, Guajira Offshore, Colombia, Sinú Offshore, Tumaco Offshore, Cauca Patía, Chocó Offshore, Tumaco y Chocó).

Se invita a todas las organizaciones a remitir sus requerimientos de información con la propuesta correspondiente antes del 31 de mayo del 2022 en el correo sgc_suministro.epis@sgc.gov.co